

- Aprobar la asignación de 30 horas a los estudiantes de grado y posgrado que participaron del proyecto de vinculación con la sociedad en la Parroquia de Uyumbicho el 25 de junio del 2025.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-259-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0260-R	24 de julio de 2025	Enviado por Quipux

12. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 23 de julio de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0781-O, suscrito por la Dra. Mayra Paltas, Subecana de la Facultad, en el cual informa: *"En referencia al informe presentado por el Doctor Berio Chuquimarca, Coordinador del proyecto de vinculación con la sociedad, "Jornadas odontológicas en Educación, prevención y atención primaria en "Programa Universidad del Adulto Mayor (PUAM)", referente al informe de actividades realizadas en la salida de vinculación del 17 de junio del 2025 en la parroquia de Ascázubi en el cantón Cayambe, me permito solicitar comedidamente a usted y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo aprueben dicho informe para la asignación de 30 horas a los estudiantes de grado que participaron en dicha actividad, conforme al documento adjunto."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Mayra Paltas, Presidenta (e) del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dr. Eddy Alvarez, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-260-2025

- Aprobar la asignación de 30 horas a los estudiantes de grado que participaron del proyecto de vinculación con la sociedad "PUAM" de fecha 17 de junio del 2025.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-260-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0261-R	24 de julio de 2025	Enviado por Quipux

13. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 23 de julio de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0457-O, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas de la Facultad, en el cual informa: *"En respuesta a los Documento No. UCE-FOD-DEC-2025-2993-O y No. UCE-FOD-CO-2025-1881-O, me permito poner en vuestro conocimiento que considerando las necesidades de las clínicas de la Facultad y ante la jubilación de varios Docentes de la especialidad de Rehabilitación Oral de la Facultad, sugiero que la gestión de nuevos Docentes sea bajo el perfil de esta especialidad. Para el nuevo periodo académico 2025-2026, se ha determinado la necesidad de contar con 04*

Especialistas en Rehabilitación Oral adicionales, para cubrir los turnos establecidos en cada una de las clínicas de grado.”

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Mayra Paltas, Presidenta (e) del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dr. Eddy Alvarez, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-261-2025

- Avocar conocimiento de la solicitud del Dr. Jorge Muñoz y hacer de conocimiento del Consejo de Carrera para el análisis respectivo con carácter urgente.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-261-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0262-R	24 de julio de 2025	Enviado por Quipux

14. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 23 de julio de 2025, el oficio Nro. UCE-VIDI-2025-1641-O, suscrito por la Dra. Myriam Katherine Zurita, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad Central del Ecuador, en el cual informa: *"Por medio del presente y en respuesta al Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-3194-O, me permito informar a usted que no he podido visualizar en el SIIU la corrección de mi calificación, solo se visualiza los cuatro reportes. Además, he revisado que en el primer informe remitido por ustedes tengo una evaluación de 99 puntos y en el segundo informe cuento con 89.90 indicando que es la evaluación del Dr. Fabricio Ceballos, por lo que solicito a usted se revisen estas diferencias."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Mayra Paltas, Presidenta (e) del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dr. Eddy Alvarez, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-262-2025

- Avocar conocimiento del informe a la resolución No. UCE-FOD-SA-2025-0214-R, remitido a este Consejo Directivo por la Dra. Myriam Katherine Zurita, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad Central del Ecuador, al respecto insistir a la Dirección de Carrera gestione directamente con la Dirección DTIC's de la Universidad Central del Ecuador respecto a la corrección de la nota de la docente.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-262-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0263-R	24 de julio de 2025	Enviado por Quipux

15. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 23 de julio de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1971-O, suscrito por la Dra. Grace Revelo, Docente Auxiliar Tiempo Completo de la Facultad, en el cual informa: *"Yo, Dra. Grace Elizabeth Revelo Motta, docente de la Facultad de Odontología, me dirijo a ustedes en seguimiento del proceso de apelación iniciado respecto a la calificación recibida en el ítem 7 de la evaluación docente correspondiente al periodo académico 2024–2025, cuya redacción indica: "¿El/la docente demostró respeto en las relaciones interpersonales?", para la cual se me asignó la calificación de "Casi siempre" (2.8/3). En respuesta a mi solicitud de revisión, la Directora de Carrera ha presentado el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1884-O dirigido al Señor Ph.D. Teodoro José María Barros Astudillo, Director Aseguramiento de la Calidad y a mi persona, en el cual no se ofrece explicación ni evidencia concreta respecto a los hechos que motivaron esta calificación en mi caso específico, sino que se limita a exponer, de forma general, su facultad para emitir observaciones cualitativas, citando artículos de la LOSEP y la Constitución de la República. Si bien reconozco el marco normativo que respalda el ejercicio de funciones evaluativas, es necesario enfatizar que todo acto administrativo, incluidas las evaluaciones de desempeño, deben estar motivadas, contextualizadas y vinculadas directamente a evidencias observables y verificables. En ese sentido, y con el debido respeto, me permito señalar las siguientes consideraciones: La defensa de la facultad evaluadora no sustituye la justificación del acto evaluativo. En el caso que nos ocupa, no se ha indicado en ningún momento qué hechos, comportamientos o situaciones concretas motivaron la calificación otorgada en el ítem referido. No se han mencionado observaciones registradas, advertencias previas, ni se ha detallado interacción institucional suficiente que permita una observación directa y sistemática, como se argumenta en el oficio. Durante el periodo evaluado no se ha producido interacción clínica ni laboral continua con la Directora de Carrera que le permita realizar un juicio fundamentado sobre mis relaciones interpersonales. Las únicas instancias de contacto han sido reuniones administrativas breves o consultas específicas, en las cuales he mantenido una actitud respetuosa, colaborativa y profesional. La referencia a "comentarios o reportes reiterados del equipo académico y administrativo" carece de sustento si no se presentan de manera formal, documentada y bajo los principios de transparencia. Toda valoración que incida en el desempeño de una persona debe estar sujeta a derecho de respuesta, conforme al principio del debido proceso administrativo. En ninguna parte del proceso se me ha informado sobre situaciones negativas vinculadas a mi conducta, ni he sido objeto de advertencia alguna por parte de autoridades o colegas. De hecho, todos los demás ítems de la evaluación fueron calificados positivamente, lo que refuerza la percepción de que esta única calificación resulta inconsistente y, por tanto, requiere revisión. Por lo expuesto, con base en los principios de motivación, debido proceso, objetividad y transparencia, solicito nuevamente al Consejo Directivo: 1. Se reitere el pedido a la Directora de Carrera de que fundamente con hechos,*

ejemplos o documentos la calificación asignada, conforme al caso concreto. 2.2. En caso de no existir evidencia objetiva que la sustente, se rectifique la calificación del ítem 7, de acuerdo con la normativa institucional vigente. Presento esta apelación no en tono de confrontación, sino con el convencimiento de que la Universidad Central del Ecuador debe garantizar procesos evaluativos éticos, justos y formativos, como corresponde a su compromiso con la calidad académica y el respeto a su talento humano."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Mayra Paltas, Presidenta (e) del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y el Dr. Eddy Alvarez, Vocal Docente, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-263-2025

- Avocar conocimiento de la solicitud de apelación a la calificación del ítem 7 en la evaluación docente 2024-2025, suscrito por la Dra. Grace Revelo.
- En virtud del numeral 12.6 del Instructivo de Evaluación docente, este Consejo analizó los argumentos y evidencias de ratificación por parte del Directivo y/o Par Académico, por lo tanto, no habiéndose presentado evidencias a nivel académico por parte del Par Directivo, este Consejo dispone que se rectifique el parámetro a evaluar apelado por parte de la Dra. Grace Revelo, para el efecto esta resolución deberá notificarse a la docente y a la Directora de Carrera.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-263-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0264-R	24 de julio de 2025	Enviado por Quipux

16. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 23 de julio de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1988-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"Por medio del presente comunico a usted que en Sesión Ordinaria de Consejo de Carrera realizada el 17 de julio de 2025 se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0498-O, de fecha 16 de julio de 2025 suscrito por el Dr. Jorge Muñoz Coordinador de Dirección de Clínicas en el que comunica lo siguiente: "Adjunto al presente envío pedido justificado de los señores estudiantes, respecto de los trabajos clínicos pendientes del período anterior, establecidos en RESOLUCIÓN RCD-FO-019-2025, para que sea analizada y de ser pertinente aprobada ante Consejo de Carrera, dada las dificultades que se han presentado en el presente período académico". Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dra. Raquel Guillén, Vocal Docente; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; y, como invitado el Dr. Guillermo Lanás Coordinador de Titulación, Consejo de Carrera; RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-083-FOD-17-07-2025 No se aprueba lo solicitado por los señores estudiantes en el Documento enviado por el señor*

Coordinador de Clínicas mediante Oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0498-O, ya que existe una Resolución anterior emitida por Consejo Directivo.”

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Mayra Paltas, Presidenta (e) del Consejo Directivo; el Dr. Eddy Alvarez, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-264-2025

- En virtud de la resolución Nro. CDC-083-FOD-17-07-2025 de la Dirección de Carrera, solicitar a la Coordinación de Clínicas los porcentajes de los estudiantes que no han logrado cumplir la tabla con argumentos razonados.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-264-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0265-R	24 de julio de 2025	Enviado por Quipux

17. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 23 de julio de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0787-O, suscrito por la Dra. Mayra Paltas, Subecana de la Facultad, en el cual informa: *"En referencia al Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1943-O, suscrito por la Doctora Grace Revelo, Coordinadora del Proyecto de Vinculación, "Jornadas de prevención y atención odontológica para mujeres, niños, niñas y adolescentes de la Fundación Casa de Refugio Matilde", en el que presenta el Informe de actividades realizadas en la salida de vinculación del 07 de julio del 2025, me permito solicitar comedidamente a usted y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo aprueben dicho informe para la asignación de 30 horas a los estudiantes de grado y posgrado que participaron en dicha actividad, conforme al documento adjunto."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; el Dr. Eddy Alvarez, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-265-2025

- Aprobar el informe presentado a este Consejo y disponer la asignación de 30 horas a los estudiantes de grado y posgrado que participaron del Proyecto de vinculación con la sociedad "Fundación Matilde" de fecha 07 de julio del 2025.

Ingresa a la sala a las 10h58 minutos la Dra. Vallejo.